

¿Hacia el fin de la tercera ola? Democracia y autoritarismo en América Latina: Una aproximación

Jairo García Oñoro

Politólogo, Universidad de Los Andes
Magíster en Desarrollo Social, Universidad del Norte
Universidad Paris XII, Profesor del Programa de Relaciones Internacionales, Universidad del Norte y
Coordinador del Área de Relaciones Internacionales
Fundación Universitaria San Martín, Barranquilla (Colombia)
jonoro@uninorte.edu.co
Dirección: Km. 5 vía a Pto Colombia, Universidad del Norte
Programa de Relaciones Internacionales, Barranquilla, Colombia

Resumen

Nuevas dinámicas políticas en América Latina han hecho surgir preocupación en ciertos sectores académicos acerca del futuro de la democracia en la región. Las definiciones mínimas de esta, que solo la interpretan como una herramienta para la elección de dirigentes, pueden generar las condiciones para el resurgimiento de regímenes autoritarios o caudillistas, tan comunes en la historia del continente. La democracia delegativa parecería ser la nueva expresión de viejas prácticas reformuladas que utilizan a la democracia como punto de partida y no como puerto de llegada, evidenciando que si bien los cambios ya no son tan abruptos, lentamente se podría estar transitando hacia el final de la tercera ola democratizadora en la región.

Palabras clave: Democracia, Democracia Delegativa, Autoritarismo, Caudillismo.

Abstract

The new political dynamics in Latin America have raised concerns among scholars with the future of Democracy across the region. Some minimal definitions interpret it as nothing more than a procedure for choosing leadership, which can create the conditions for the birth of Authoritarian or Caudillo regimes. Delegative Democracy seems to be the new expression of old practices using democracy only as a starting point, bringing about slow changes that could at the end result in the conclusion of the third wave of democracy in the region.

Key words: Democracy, Delegative Democracy, Authoritarianism, Caudillo Regimes.

INTRODUCCIÓN

A principios de la década de los 90, el recientemente fallecido analista e intelectual Samuel Huntington (1994) catalogó la aparición de las democracias como un acontecimiento cíclico. Al parecer, luego de analizar la evidencia empírica histórica se podía observar que esta forma de gobierno presentaba un comportamiento pendular. A un tiempo de auge de regímenes autoritarios en el mundo parecía sucederle uno de transición hacia regímenes democráticos que a su vez luego de algún tiempo y a raíz de ciertos factores, daba paso a la reaparición de los primeros. Esto es lo que el autor bautizó como “olas democratizadoras” de las cuales hasta la publicación de su libro llevábamos tres.

La primera, visible a mediados del siglo 19 con el surgimiento del estado liberal (aunque sus orígenes se encuentran en las revoluciones francesa y norteamericana). La segunda, nacida después de la segunda guerra mundial a partir del rechazo a los totalitarismos nacionalistas de catastróficas consecuencias. Y la tercera, iniciada con el final de la dictadura en Portugal a mediados de los años 70. Si bien el autor no pretendía mostrar uniformidad universal en cuanto a la fecha de aparición de cada ola, incluye a Latinoamérica en cada una de ellas con cierta precisión. En cuanto a la última ola, esta se habría iniciado en la región con la transición hacia la democracia en Ecuador en 1979.

En los últimos años, se ha dado una creciente manifestación por parte de analistas y académicos de opiniones diversas acerca de los desafíos actuales que enfrenta la democracia en nuestro continente y las perspectivas de este sistema de gobierno a futuro.

Es innegable el hecho de que han surgido nuevas dinámicas políticas que han venido transformando el mapa político de la región y por lo tanto se hace necesario contribuir a la comprensión de las mismas. Este trabajo pretende hacer un aporte a la evaluación en términos generales, acerca del estado actual de la democracia en esta zona del mundo, con el fin de determinar que tan cercana o lejana esta la misma de la posibilidad del inicio de una nueva transición que signifique el final de esa tercera ola democrática y el inicio de una contraola autoritaria.

EL PROBLEMA DE DEFINIR LA DEMOCRACIA

Al revisar las distintas, variadas y abundantes conceptualizaciones de Democracia, pareciera que es posible establecer la existencia de dos tipos de definiciones, una mínima y otra máxima. Es Bobbio (1997) quien construyó una del primer tipo según la cual sería “el conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que esta prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados.” Desarrolla más adelante el tema estableciendo la necesidad de la existencia de condiciones mínimas básicas, como la mayor extensión posible del derecho a votar, la regla de la mayoría y la existencia de las libertades de asociación, opinión, expresión, reunión, etc..

Sin embargo colocar el énfasis en la primera parte, en verla tan sólo como un conjunto de reglas, ha sido llevado al máximo del mínimo por decirlo de alguna manera, por diversos regímenes a lo largo de la historia. La antigua Alemania del Este se llamaba a si misma democrática. La Constitución cubana define a su República como democrática. La misma Suiza se consideraba como democrática desde antes de 1971, aunque sólo hasta ese año se reconoció el derecho al voto para las mujeres. Incluso la dictadura stalinista se postuló como democrática en alguna ocasión. (Carpizo, 2007)

Al parecer el hecho de celebrar elecciones, o mejor, de elegir algunos de sus representantes para Asambleas nacionales y locales con cierta periodicidad ha sido interpretado a lo largo de la historia por parte de algunos regímenes como suficiente para definirse como democráticos.

Shumpeter (citado por Silva, 2006) también utiliza una definición en la que enfatiza el carácter procedimental, metodológico, siendo esta tan solo “la ordenación institucional establecida para llegar a la adopción de decisiones políticas, por la cual algunos individuos adquieren el poder de decidir, a través de una lucha competitiva por el voto del pueblo.”

Esta forma de definir la democracia puede generar un problema ya advertido por Lechner (2006) y es el de que entonces puede ser utilizada de manera temporal, tan solo como herramienta o método para dirimir diferencias políticas ideológicas, mientras se avanza hacia cualquier otro tipo de sistema político con características antidemocráticas. Según el autor, esta conceptualización puede generar poco aprecio por la democracia y habría sido uno de los elementos que posibilitó el golpe de Estado en Chile.

Las definiciones máximas, por otro lado, involucran más variables y van más allá de conceptualizar democracia tan solo como un procedimiento o método para escoger gobernantes o proyectos políticos. Incluyen una parte de contenido en la que se establecen condiciones mínimas necesarias no solo para la existencia sino para la permanencia de la misma.

Dahl (1971,1989) plantea la necesidad de que se den al mismo tiempo la posibilidad y existencia del debate público y la participación electoral. El primero se refiere al derecho de cuestionar públicamente al régimen, así como a cualquier otra ideología o proyecto político, exponer ideas y posiciones políticas diferentes buscando convencer y ganar adeptos. La segunda se refiere a la garantía de cualquier ciudadano de poder participar electoralmente, elegir y ser elegido, sin distinción de raza, género, credo, o filiación política. Todo lo anterior, dentro de un marco legal que reconozca las libertades ciudadanas de expresión, asociación, reunión, prensa, e información alternativa. Si bien el autor reconoce que la democracia ideal, a la que él llama poliarquía, no existe ni es factible de hacerlo, lo cierto es que a mayor grado de presencia de las condiciones mencionadas, más democrático es un régimen.

Sartori (1988) le agrega a la definición el hecho de que democracia significa también control y sobre todo limitación a la concentración del poder. Es la antítesis de la autocracia y la dictadura. Por su parte, Bovero (2000) aclara que si bien no es condición suficiente por sí sola, la alternancia y renovación en el poder, es otro síntoma de una democracia madura. En este sentido, para Juan Linz (1996) democracia significa gobierno transitorio.

Bobbio (1996), en su definición ampliada, plantea la necesidad de la “existencia de varios Partidos Políticos en competencia”. Es inconcebible un sistema que se autodenomine

democrático, en el cual exista un solo partido, o de hecho se encuentren varios, pero solo uno tenga posibilidades reales de obtener triunfos electorales.

Un desarrollo teórico que en los últimos años ha generado consenso es el que la democracia debe implicar además de todo lo mencionado, calidad de vida.

De acuerdo a Magallón (2003) democracia no es solo elecciones libres, libertades de expresión de asociación, etc. sino equidad social, derecho a la vivienda digna, salud, educación, etc.

En el mismo sentido el PNUD (2004), explica que no puede consolidarse la democracia en lugares donde reine la pobreza y no existan mínimas condiciones de vida digna. A su vez por lo tanto, la democracia debe propender por generar desarrollo humano garantizando al acceso a la seguridad social, salud, educación, vivienda, alimentación, jubilación, etc.

La principal consecuencia de la diferencia entre las visiones o definiciones mínimas o máximas acerca de la democracia se podría sintetizar en que las primeras, solo la perciben como punto de partida para generar nuevas realidades políticas; como un instrumento que permite a ciertos individuos, grupos o movimientos con marcado interés reformista, hacerse al poder para construir regímenes nuevos. Las segundas interpretan la democracia como puerto de llegada, más como fin último que como medio facilitador.

TRATANDO DE DEFINIR AUTORITARISMO

Una de las consecuencias más visibles de la utilización de las definiciones y concepciones mínimas de democracia es que pueden abrir la ventana a cualquier tipo de régimen que nazca por medio de elecciones, sin importar su contenido o visión institucional a mediano o largo plazo. En pocas palabras, una definición de democracia mínima puede ser el instrumento que genere regímenes más o menos autoritarios. Pero, ¿Como se puede definir el Autoritarismo?

Como sucede con la mayoría de conceptos de las ciencias sociales, la ciencia política y las relaciones internacionales, no es posible encontrar una definición única y aceptada por todo el espectro académico.

Por lo general se utiliza el concepto como lo opuesto a la democracia.

Juan Linz (1975) quizá uno de los autores que más ha contribuido a precisar la distinción entre autoritarismo y totalitarismo ha propuesto la siguiente definición: “Los regímenes autoritarios son sistemas políticos sin una ideología elaborada y en los que un jefe (o tal vez un pequeño grupo) ejerce el poder dentro de límites que formalmente están mal definidos.”

Según Stoppino (1997) el autoritarismo es más probable en lugares con un atraso más o menos marcado de la estructura económica y social.

Almond y Powell (1966) distinguen entre varios tipos de regímenes autoritarios en donde el lugar común es la concentración del poder en el ejecutivo, debido en gran parte a un ambiente caracterizado por una sociedad casi enteramente tradicional y poca cultura política.

Shively (1997) también explora las razones para la existencia de regímenes autoritarios, aunque es tímido a la hora de aventurar una definición general del fenómeno. Su argumento busca más bien construir una clasificación, en la cual incluye los autoritarismos militares, los de tipo unipartidista y los que el llama de política palaciega, caracterizados por la concentración del poder en una sola figura individual de autoridad deteriorándose el mandato de la ley.

El caudillismo latinoamericano, del que nos ocuparemos más adelante, sería un tipo de autoritarismo, a raíz de la debilidad de los liderazgos regionales o sectoriales, los cuales actuarían tan solo como agentes del poder central.

De acuerdo a O'Donnell (1982), en algunos países de América Latina en donde se han dado condiciones de alta modernización y aún no profundizada industrialización, es muy difícil que se mantenga un régimen democrático, por las presiones de lo que Huntington (1990) ha llamado el pretorianismo de masas. De acuerdo con el planteamiento de O'Donnell, ante la acción política proveniente de sectores populares, los sectores empresariales y tecnocráticos demandan una solución autoritaria.

Buscando elementos comunes entre los diferentes autores para una definición mínima, el autoritarismo en suma, se asociaría a la concentración y la centralización del poder en el ejecutivo, por parte de un individuo o grupo reducido y el predominio de este sobre un legislativo débil o inexistente, aunado por la pérdida de poder punitivo por parte de la rama judicial. Todo lo anterior acompañado y respaldado de un proceso de desinstitucionalización.

En algunos lugares del continente se ha llegado y en otros se estaría transitando hacia un tipo de régimen que cumple con los elementos mínimos mencionados arriba, de los regímenes autoritarios. Son los que O'Donnell (1992) ha llamado Democracias Delegativas.

Se les llama democracias porque surgen de elecciones libres y mantienen, aunque sin mucho entusiasmo y al filo de la supresión, ciertas libertades como las de expresión, asociación, reunión y acceso a medios de información. Además se caracterizan por:

- Los líderes delegativos suelen surgir de una profunda crisis.
- Creen tener el derecho y la obligación de decidir como mejor les parezca qué es bueno para el país, sujetos sólo al juicio de los votantes en las siguientes elecciones, creyendo que estos les han delegado plenamente la autoridad durante ese lapso.
- Todo tipo de control institucional es considerado una injustificada traba. Por eso y respaldados en sus éxitos, intentan subordinar, suprimir o cooptar esas instituciones.
- Obtienen o crean, con prebendas, mayorías en el Congreso.
- Sus seguidores en este ámbito repiten escrupulosamente el discurso delegativo: ya que el presidente ha sido electo libremente, ellos tienen el deber de acompañar a libro cerrado los proyectos que les envía el Gobierno.
- En cuanto al Poder Judicial, se van apretando controles sobre temas tales como el presupuesto de dichas instituciones y, crucialmente, las designaciones y promociones de jueces.
- Con relación a las instituciones estatales de *accountability* (rendición de cuentas), auditorías, fiscalías, defensores del pueblo y semejantes, se apunta a capturarlas con leales seguidores del presidente, al tiempo que se cercenan sus atribuciones y presupuestos.

- En la lógica delegativa, las elecciones no son el episodio normal de una democracia representativa, en las que se juegan cambios de rumbo pero no la suerte de gestas de salvación nacional.

Recuerda el autor que aunque en ciertos casos específicos no se presenten de una vez, todas las condiciones mencionadas que propiciarían ese desenlace de autoritarismo, no está demás recordar que “la democracia también puede morir lentamente, no ya por abruptos golpes militares sino mediante una sucesión de medidas, poco espectaculares pero acumulativamente letales”.

Esa muerte de la democracia, como la llama O’ Donnell daría a su vez nacimiento a un régimen autoritario en lo que, siguiendo la argumentación de Huntington sería una nueva contraola.

EL CAUDILLISMO COMO MANIFESTACIÓN DEL AUTORITARISMO EN LATINOAMERICA

Al revisar la historia política latinoamericana es posible identificar ciertas tendencias comunes a la gran mayoría de sus países. Por ejemplo el hecho de que luego de las guerras de independencia en casi todos se desataron inmediatamente guerras civiles entre sectores oligárquicos representantes de elites, que aunque en el fondo relacionadas, distintas. Por un lado las élites terratenientes conservadoras y por el otro las nuevas élites burguesas comerciantes de corte ideológico más liberal.

De esas guerras civiles surgía por lo general una figura política en particular y es aquella que se ha conocido como la del caudillo. Casi todos los países de la región han visto surgir en algún momento de su historia, este tipo de liderazgo.

Si miramos al siglo XIX, nos encontraremos con: López de Santa Anna en México, De Rosas en Argentina, Solano López y el Doctor Francia en Paraguay, José Antonio Páez en Venezuela, De la Carrera en Chile, José Rafael Carrera en Guatemala, entre otros.

Sin embargo y a pesar de estar superadas las guerras civiles, en el siglo XX siguieron estando vigentes, como los casos de: Díaz y Obregón en México, Perón en Argentina, Getúlio Vargas, en Brasil, Trujillo en República Dominicana, Velasco Ibarra en Ecuador, José Vicente Gómez en Venezuela, Figueres Ferrer en Costa Rica, Castro en Cuba, Torrijos en Panamá, Stroessner en Paraguay, etc.

Ahora bien, una aclaración es necesaria y es la que advertía Demelas (2001). El término en cuestión es muy ambiguo y tal y como sucede con los dos conceptos analizados anteriormente (democracia y autoritarismo) no está exento de debate. Como el lector habrá notado, no todos se podrían incluir dentro del mismo espectro ideológico. Además unos eran más autoritarios que otros. Y ni hablar de los caudillos que no accedieron a encabezar el poder ejecutivo nacional, pero que contaron con gran apoyo popular en su momento, como Gaitán en Colombia, Villa y Zapata en México, Sandino en Nicaragua, etc.

Castro (2007) los divide en aquellos típicos dictadores a secas, como Santa Anna y Díaz; y los que fueron razonablemente democráticos, como Hipólito Irigoyen en Argentina.

Con todo, el mismo Castro encuentra unos elementos comunes definitorios que nos permiten incluirlos en la misma clasificación:

- El término evoca al hombre fuerte de la política, el más eminente de todos, situado por encima de las instituciones de la democracia formal.
- Aquellos quienes ejercen un liderazgo especial por sus condiciones personales que surge cuando la sociedad deja de tener confianza en las instituciones.
- Pesa más que sus propios partidos.

Si bien estas características son atemporales, el autor plantea una división del fenómeno en dos: El caudillismo viejo (que posee los rasgos fundamentales del fenómeno) y el moderno (que es una puesta al día del anterior). Las dos compartirían las tres características anteriores pero cada una contaría con elementos propios diferenciadores.

Una primera diferenciación se podría hacer por su manera de ejercer el poder. Los caudillismos más antiguos contaban con una casi inexistente idea del significado de la legitimidad. Los del

siglo XX y XXI, por el contrario, han utilizado los métodos democráticos para legitimarse, accediendo al poder por medios democráticos y haciendo uso de los recursos estatales con el propósito de mantener y refrendar su apoyo.

Otra línea divisoria sería que el nuevo caudillismo surge a raíz del fracaso de las políticas neoliberales y la fatiga con la democracia que para muchos ha fallado en generar los cambios sociales demandados.

A propósito de esta idea, Reid (2009) a pesar de expresar optimismo con respecto a la consolidación de la democracia en la región, advierte sobre la existencia de un preocupante obstáculo. Llama la atención acerca de cómo Latinoamérica es la región más desigual del mundo y por ende el populismo autocrático parece mostrar mayor tendencia a aparecer en aquellos países en los que la mayoría de sus habitantes se sienten excluidos de los beneficios del crecimiento económico. Este descontento luego se expresa en las urnas con la elección de personajes de tipo autoritario y caudillista.

No obstante su aporte a la comprensión del fenómeno, el autor, no diferencia conceptualmente entre los caudillismos del siglo 20 y los nuevos caudillismos surgidos en pleno siglo XXI, los cuales, además de los factores anteriores, se deberían también a que en los países de la región el poder en gran medida ha estado concentrado en los sectores oligárquicos que históricamente le han cerrado espacios a nuevas opciones políticas, lo que en ciertos lugares ha desembocado en la aparición de figuras carismáticas que prometen transformaciones en las relaciones de poder y un mayor acceso de las masas a este.

Una definición alternativa, pero que nos ayuda a ir consolidando puntos de encuentro, es la de Silvert, (1976) quien establece la alusión del término generalmente a cualquier régimen personalista y cuasimilitar, cuyos mecanismos partidistas, procedimientos administrativos y funciones legislativas están sometidos al control inmediato y directo de un líder carismático y a su cohorte de funcionarios mediadores. Debe su aparición al colapso de una autoridad central, capaz de permitir a fuerzas ajenas o rebeldes al Estado apoderarse de todo el aparato político. En

consecuencia, es producto de la desarticulación de la sociedad; efecto de un grave quebranto institucional.

Comparte con Castro la percepción del carisma weberiano que suelen tener estos líderes, quienes son vistos como personalidades únicas, con cualidades casi sobrehumanas o por lo menos poco usuales, lo que lo hace ver como un personaje providencial. Según el autor, sus seguidores piensan que fuera de él está el caos y su presencia es indispensable.

No obstante ser su objeto de estudio las dictaduras dominicanas, Wiarda y Kryzanek (1982) elaboraron una lista de características de los caudillismos, que en algunos casos podrían ser extrapoladas a otros lugares en el continente. Al analizarlas, los autores parecen encontrar más continuidad que diferencias entre los caudillos del siglo XIX y los nuevos caudillismos.

Los caudillos vienen generalmente del cuerpo militar y descansan principalmente en los militares para su apoyo y sostenimiento. En el caso del nuevo caudillismo, llegan al poder por medio de elecciones, pero inmediatamente procuran consolidar el apoyo de las fuerzas armadas, por ejemplo, retirando a oficiales enemigos de su proyecto político.

El liderazgo del caudillo se caracteriza por un fuerte estilo personalista y de su manera correspondiente de relacionarse con la ciudadanía. La palabra es el vehículo del líder carismático. Plantea soluciones concretas para problemas concretos, aunque estas sean irrealizables en la realidad. Se dirige a las masas de manera constante y en auditorios públicos. Desconoce o desautoriza intermediarios.

El caudillo gobierna de una manera paternalista y altamente centralizada.

Utiliza expresiones familiares y coloquiales. Su estilo de gobierno genera retrocesos en la descentralización política y administrativa que entrega mayores responsabilidades a gobiernos locales y regionales.

Los caudillos tienden a permanecer en su puesto por un periodo extenso de tiempo (continuismo). De esta forma se da un proceso de desinstitucionalización en unas instituciones ya de por sí débiles, que arriesga la supervivencia de la democracia.

Los caudillos generalmente gobiernan de una manera autocrática, que con frecuencia implica la supresión de la oposición, la creación de partidos y movimientos oficiales y la supresión de otros. Aunque no siempre lo hace, o no siempre tiene éxito en su intento, el caudillo favorece la formación de partidos únicos o de movimientos que le respaldan y que se proyectan hacia el futuro. El caso del peronismo es el mejor ejemplo de ambas cosas.

Los caudillos generalmente desarrollan políticas públicas designadas para enriquecerse ellos y a su clientela, a preservar el status quo que ellos han establecido. Si hay algo que es notorio es el enriquecimiento de su círculo íntimo de amigos y familiares a través de la contratación estatal.

Aunque pueden gobernar de una manera autoritaria, suelen no ser completamente totalitarios. Mantienen, unas mas en apariencia que otras, ciertas reglas de juego político; o por lo menos en su discurso dicen hacerlo. Esa forma autoritaria de gobernar es con frecuencia un reflejo de las propias normas y expectativas generadas por su propia sociedad. No hay que olvidar que la mayoría de los regímenes autoritarios en la región han contado en sus orígenes con un gran respaldo popular, lo que demuestra la poca internalización de los valores democráticos.

Castro le añade a la lista que los caudillos tienen la necesidad funcional de buscar un enemigo común que sirve para movilizar y cohesionar grupos sociales diversos y obtener chivos expiatorios para los fracasos. En el caso de América Latina ha sido por lo general Estado Unidos, pero esto no excluye otras posibilidades.

REFLEXIONES FINALES

Es fácil encontrar lugares comunes en la historia de América Latina que la podrían hacer una región propensa a los regímenes de tipo autoritario. En la mayoría de los países de la región ha prevalecido a lo largo de su historia un presidencialismo marcado, un ejecutivo fuerte, a diferencia de Europa occidental, donde ha prevalecido la democracia parlamentaria, es decir, un legislativo fuerte. Los regímenes de tipo presidencialista pueden presentar, por la forma como se encuentra estructurada la distribución del poder, mayor tendencia a brotes de autoritarismo y

polarización política (Linz y Valenzuela, 1994). Así como también contribuyen a la debilidad de los partidos políticos (Riggs, 1988). Lo anterior permitiría pensar que entonces son más tendientes a generar prácticas políticas de tipo personalista.

La debilidad de los partidos políticos, coadyuva al desprestigio de cualquier sistema político por ser este percibido como incapaz de darle trámite a las demandas de la sociedad al fallar en representar a sus diversos sectores a través de colectividades organizadas. No es un misterio que la gran mayoría de los partidos en el continente han atravesado serios momentos de pérdida de credibilidad y por ende de legitimidad entre otras razones por su carácter oligárquico, burocrático y lejano para el ciudadano del común.

Y a propósito de la ciudadanía, este también es un componente que guarda mucha relación con la aparición de regímenes autoritarios. El hecho de inculcar valores democráticos ha estado ausente en la construcción de ciudadanía en la región. Al analizar los resultados de encuestas de percepción ciudadana en los últimos años, es fácil notar que los latinoamericanos parecen privilegiar la generación de respuestas, a como de lugar, por encima de la observancia de procesos legales y democráticos. En otras palabras, la convicción de que la democracia es el sistema de gobierno más adecuado para generar respuestas, no se encuentra generalizada en porciones considerables de la población continental. (Latinobarómetro, 2005).

De ahí el apoyo que ciertos sectores sociales y en muchas oportunidades grandes masas inconformes le han brindado a los sistemas autoritarios, cubriéndolos con cierta legitimidad temporal.

Al decir que esa legitimidad es temporal se plantea que la experiencia latinoamericana ha demostrado que a estos regímenes también les llegan tiempos de fatiga y pérdida de popularidad cuando se descubren incapaces de resolver todos los problemas que prometieron remediar. En ese momento se generaría el ambiente propicio para el surgimiento de un nuevo ciclo democrático.

En el pasado la solución para cambiar de régimen ha sido en ocasiones violenta, golpes de estado o levantamientos populares. En otras ocasiones se han dado grandes procesos sociales de

cambio consensuados. Ahora bien, los regímenes autoritarios pueden dejar problemas institucionales difíciles de solucionar. Al haberse embarcado en el proceso de minar la institucionalidad, es necesario reconstruirla. Se necesita crear o resucitar partidos, nuevos liderazgos, nuevas reglas de juego, normatividad, etc...

Sintetizando y para resolver la pregunta del principio, ¿esta o no la región acercándose hacia el fin de la tercera ola democratizadora? Según Jorge Lanzaro (2009) si, aunque esta ola no esta terminando con rupturas sino con cambios paulatinos. No con golpes, sino con una aparente continuidad de la institucionalidad. En esta argumentación se encuentra con O'Donnell (citado arriba) quien recordemos, señalaba que la democracia puede morir también lentamente, con una sucesión de medidas poco espectaculares pero acumulativamente letales.

La Democracia Delegativa sería una expresión del nuevo caudillismo, que a su vez es la expresión de un nuevo tipo de Autoritarismo en Latinoamérica. Luego de revisar las definiciones y conceptualizaciones de los tres términos, parecen contener algunos elementos que se encuentran, tales como la aparición de una figura carismática muy popular que llega al poder a través de elecciones libres, pero se queda en el poder más tiempo del que le correspondía a su periodo original, concentración del poder en ese ejecutivo, con el consiguiente debilitamiento del legislativo, la rama judicial y de los organismos de rendición de cuentas. Cambios más lentos pero certeros, desinstitucionalización paulatina, mayor debilitamiento de partidos políticos ya de por si débiles desde antes del inicio del proceso, etc.

Si bien este trabajo no pretendía ser exhaustivo acerca de los temas tratados, a partir de estas reflexiones quedan abiertos muchos temas que podrían ser abordados en futuras investigaciones. Existe la necesidad de ahondar en el papel de los partidos políticos en los sistemas políticos latinoamericanos, profundizar en temas de construcción de ciudadanía y cultura política, que son la base para la consolidación de valores democráticos que soporten la estabilidad de esta forma de gobierno desde una definición máxima y que permitan romper en el continente con su comportamiento pendular.

REFERENCIAS

1. Almond, G. y Powell, G. (1966). *Política Comparada*. Buenos Aires: Paidós
2. Bobbio, N. (1997). *Diccionario de Política*. México: Editorial Siglo XXI.
3. Bobbio, N. (1996). *El Futuro de la Democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
4. Bovero, M. (2000). *Democracia, Alternancia y Elecciones*. Ponencia presentada ante el Instituto Federal Electoral, Agosto, México.
5. Castro, P. (2007). El Caudillismo en América Latina, ayer y hoy. *Política y Cultura*, 27, 9-29.
6. Carpizo, J. (2007). Concepto de Democracia y Sistema de Gobierno en América Latina. En *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, No. 119. Pp. 325-384.
7. Corporación Latinobarómetro. (2005). *Informe Latinobarómetro 1995-2005. Diez años de opinión pública*. Extraído el 3 de septiembre de 2007 desde <http://www.latinobarometro.org/>
8. Dahl, R. (1971). *Polyarchy. Participation and Opposition*. New Haven: Yale University Press
9. Dahl, R. (1989). *Democracy and its critics*. New Haven: Yale University Press
10. Huntington, S. (1994). *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*. Barcelona: Paidós.
11. Demelas, M. (2001). El nacimiento de una forma autoritaria de poder: Los Caudillos. *Revista Fundamentos de Antropología*, 10, 65-69.
12. Lanzaro, J. (2006). *La tercera ola de las izquierdas latinoamericanas: Entre el populismo y la socialdemocracia*. Ponencia presentada en la V Jornada de Investigación Científica, Agosto, Montevideo.
13. Lechner, N. (2006). Intelectuales y política: Nuevo contexto y nuevos desafíos. En Gutierrez, P. y Moulian, T. (Comp.). *Obras escogidas. Colección Pensadores Latinoamericanos*. Santiago: Lom Ediciones.
14. Linz, J. y Valenzuela, A. (1994). *The Failure of Presidential Democracy*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
15. Linz, J. (1996) *La quiebra de las Democracias*. Madrid: Alianza Editorial

16. Linz, J. (2000). *Totalitarian and authoritarian regimes*. Boulder: Lynner-Rienner Publishers.
17. Magallón, M. (2003). *La Democracia en América Latina*. México: Plaza y Valdés.
18. O'Donnell, G. (1982). *Modernización y Autoritarismo*. México: Paidós.
19. O'Donnell, G. (1992). *Delegative Democracy*. Notre Dame: The Hellen Kellog Institute for International Studies.
20. PNUD. (2004). *La Democracia en América Latina. Hacia una Democracia de Ciudadanos y Ciudadanas*. Buenos Aires: Taurus-Alfaguara.
21. Reid, M. (2009). *El Continente Olvidado*. Bogotá: Norma.
22. Riggs, W. (1988). La supervivencia del Presidencialismo en EEUU. Prácticas para-constitucionales. En Consejo para la Consolidación de la Democracia (Comp.) *Presidencialismo y Parlamentarismo: Materiales de estudio para la Reforma Constitucional*. (pp. 54-55). Buenos Aires: Eudeba.
23. Sartori, G. (1988). *Teoría de la Democracia*. Buenos Aires: REI.
24. Silva-Herzog, J. (2006). *La idiotez de lo perfecto: Miradas a la Política*. México: Fondo de Cultura Económica..
25. Silvert, K. (1976). *Caudillismo*. En Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales. Madrid: Editorial Aguilar.
26. Stoppino, M. (1997). Autoritarismo. En Bobbio, N. (Ed.) *Diccionario de Ciencia Política*. México: S. XXI Editores. P. 125.
27. Shively, W. (1997). *Introducción a las Ciencias Políticas*. México: McGraw-Hill.
28. Wiarda, H. y Kryzaneck, M. (1992). *The Dominican Republic: A Caribbean Crucible*. Boulder: Westview Press.